

Comodoro Rivadavia, 01 de octubre de 2020

DISPOSICIÓN DE VICEDIRECCIÓN N° 02/ 2020

VISTO

- Que el contexto sanitario que transitamos desde principios de este ciclo, obligó a modificar el cronograma 2020 de Turnos de Examen tal como se lleva a cabo, habitualmente, en el Instituto Superior de Educación Tecnológica I.S.E.T. N° 812 – Ce.R.E.T Chubut.
- Que esa modificación derivó en propuestas de Turnos de Examen que se desarrollaron entre junio/julio 2020, y en agosto de 2020.
- Que en la programación de esos Turnos de Examen se incluyeron mesas de examen correspondientes a Unidades Curriculares (U.C.) del ciclo 2019, mesas de examen correspondientes a U.C. del primer cuatrimestre del ciclo 2020, y se habilitaron mesas de examen para estudiantes con 3 (tres), o menos, espacios curriculares pendientes para finalizar sus estudios.

CONSIDERANDO

- Que, aun habiéndose concretado los Turnos de Examen mencionados anteriormente, quedan pendientes de conformación mesas de examen de U.C. del ciclo 2019, mesas de examen de U.C. del primer cuatrimestre del ciclo 2020, y mesas de examen de U.C. de cohortes vigentes, y cohortes anteriores, para estudiantes con 3 (tres), o menos, espacios curriculares pendientes para finalizar sus estudios.
- Que se deben garantizar las mesas de examen a todas, y todos, las/los estudiantes regulares, y/o libres, que cumplan los requisitos administrativos correspondientes.
- Es facultad del Vicedirector del Instituto Superior de Educación Tecnológica I.S.E.T. N° 812 – Ce.R.E.T. disponer sobre el particular.

Por ello, el Vicedirector del Instituto Superior de Educación Tecnológica I.S.E.T. N° 812 – Ce.R.E.T Chubut, **DISPONE**

Art. 1 – Conformar un Turno Extraordinario de Examen a realizarse entre el 19/10/2020 y el 23/10/2020.

Art. 2 – Habilitar la inscripción al Turno Extraordinario de Examen dispuesto en el *Art. 1* de la presente Disposición a:

- todas, y todos, las/los estudiantes con 3 (tres), o menos, espacios curriculares pendientes para finalizar sus estudios.
- a estudiantes regulares con U.C. pendientes del ciclo 2019, cuya mesa no se haya conformado en los turnos de examen anteriores, o no se hayan presentado (por cualquier causa).
- a estudiantes regulares con U.C. pendientes del primer cuatrimestre del ciclo 2020, cuya mesa no se haya conformado en los turnos de examen anteriores, o no se hayan presentado (por cualquier causa).

Art. 3 – Requerir a la, y el, bedeles el correspondiente relevamiento, y así saber qué mesas de examen deben programarse, ajustándose al *Art. 2* de la presente Disposición.

Art. 4 – Con los resultados del relevamiento, diagramar y publicar las mesas examen previstas en el *Art. 1* de esta Disposición; este proceso no debe extenderse más allá del miércoles 07/10/2020.

Art. 5 - Notificar a cada uno de las/los docentes integrantes de esas mesas de examen, a más tardar el día 12/10/2020.


Art. 6 - Habilitar la inscripción online para el turno de examen extraordinario dispuesto en el *Art. 1* de la presente Disposición, a más tardar el día 12/10/2020.

Art. 7 – Prever el envío de las Actas de Examen, por correo electrónico, antes las 18:00 hs. del día 19/10/2020, a las/los integrantes de las mesas de examen del turno extraordinario previsto en el *Art. 1* de la presente Disposición.

Art. 8 – Suspender las actividades áulicas de las/los docentes participantes de las mesas examinadoras, en los días y horarios que éstas se superpongan con sus clases.

Art. 9 - Comuníquese a Coordinadores de Carrera, Oficina de Estudiantes, Secretaría Administrativa y a la Comunidad Educativa del I.S.E.T. N° 812 mediante la publicación en nuestra web institucional, y cumplido, archívese.

Comodoro Rivadavia, 01 de octubre de 2020.



Prof. Pablo Demarie
Vicedirección

Instituto Superior de Educación Tecnológica
I.S.E.T. N° 812 – Ce.R.E.T. Chubut